

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO
Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEEMERGENCIA 1**
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema.
[2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

AÑO 2020

ANEXO I. CUADRO RESUMEN PLAN LOCAL DE QUEMAS DE EL RÀFOL D'ALMÚNIA

TIPOS DE QUEMA	ZONA	PERIODO	DÍAS Y HORARIOS	CONDICIONES	PROCEDIMIENTO	
Quema de podas y restos agrícolas	Zona de Alto Riesgo: 50 metros a partir del terreno forestal	17 de octubre al 31 de mayo (periodo ordinario)	De lunes a sábado	Desde una hora antes del amanecer hasta las 13:00 h	- Obligatoriamente en el interior de quemadores.	
		Semana Santa (del Jueves Santo al lunes de Sant Vicent)	PROHIBIDO			
		1 de junio al 17 de octubre (periodo extraordinario)	PROHIBIDO			
		Nivel preemergencia 2 y 3	PROHIBIDO			
	Zona de Bajo Riesgo: de 50 a 500 metros del terreno forestal	16 de octubre al 31 de mayo (periodo ordinario)	De lunes a sábado	Desde una hora antes del amanecer hasta las 13:00 h	- Permitido en hogueras, aunque siempre preferible en quemadores. - Nunca a menos de 50 m de vegetación forestal, margen o cauce	
		Semana Santa (del Jueves Santo al lunes de Sant Vicent)	PROHIBIDO			
		1 de junio al 16 de junio (regulación especial)	De lunes a sábado	Desde una hora antes del amanecer hasta las 11:00 h	-Solo de forma extraordinaria quema de variedades tardías de cítricos en regadío, con labores inaplazables.	
		Nivel preemergencia 2 y 3	PROHIBIDO			
Quema de márgenes	Zona de Alto Riesgo: 50 metros a partir del terreno forestal	PROHIBIDO				
	Zona de Bajo Riesgo: de 50 a 500 metros del terreno forestal	17 de octubre al 1 de mayo	De lunes a sábado	Desde una hora antes del amanecer hasta las 13:00 h	-Nunca a menos de 50 m de vegetación forestal, margen o cauce	